

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref.-Despacho de la Comisión de Pt y  
Hacienda-Sin Nro. de Expedienta

••EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR», en uso de las facultades que le son  
propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 1020/93

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 998/93, el que  
quedará redactado de la siguiente manera:

"Procédase al Bloqueo de Título de Farmacéutico, de la Agente Zulma Graciela  
Serra y abónese por tal concepto el 100% (cien por ciento) del Sueldo Básico  
que le corresponde a su categoría- Dicho pago será, retroactivo al 1° de  
Enero de 1993.

ARTICULO 2° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a le 28  
días del mes de Diciembre de 1993.-

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA.-



MUNICIPAL

3711

94

511